

**ACTA/No. TREINTA Y UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctor José Belarmino Jaime, licenciado: Edward Sidney Blanco Reyes, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciado: Oscar Alberto López Jeréz, doctor Ricardo Rodrigo Suárez Fishnaler, licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, Leonardo Ramírez Murcia, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. REQUERIMIENTO HECHO POR LA OFICIAL DE INFORMACIÓN SOBRE COPIA CERTIFICADA DE SOLICITUDES DE ANTEJUICIO 1-ANTJ-2017. 2-ANTJ-2017 Y 4-ANTJ-2017 PRESENTADAS POR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE EL PLENO Y LA RESOLUCIÓN FINAL. II. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informe relativo a investigación realizada a la Magistrada Presidenta de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro con sede en Santa Tecla. b) Informativo 090/2016(78) instruido contra las licenciadas Francoise Michele Herrera Guirola, Jueza de Familia de Chalatenango, por

actuaciones como Jueza de Familia de Sonsonate; y Rosalba Arely Díaz de Barrientos, Jueza de Paz de San Julián. c) Informativo 208/2016(87) instruido contra la licenciada Mélida del Tránsito González Orellana, Jueza de Primera Instancia de Acajutla. d) Informativos 143/2010(12). 078/2011(12) y 121/2013(12) acumulados, instruidos contra el licenciado Tomás Alberto López Salinas, Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana. e) Informativo 200/2013(22) instruido contra el licenciado José David Guevara Ventura, Juez integrante del Tribunal de Sentencia de Chalatenango. III) NOMBRAMIENTO DE JUECES. . IV) ANÁLISIS A PETICIÓN DE JUECES DE SENTENCIA DE ZACATECOLUCA, SOBRE NUEVA SEDE JUDICIAL. Se da inicio a la sesión por parte de Magistrado Presidente a las diez horas, dando lectura a la agenda del día. Se solicita introducir los siguientes temas: Competencia 43-2018, Informe sobre Decreto Legislativo 833 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, desempeño del Juzgado Sexto de Sentencia de esta ciudad y sobre proyecto de Circular a Jueces de Paz sobre conocimiento de la jurisdicción especial de erradicación de todas las formas de violencia contra la Mujer. **Se aprueba agenda modificada con once votos.** I) REQUERIMIENTO UAIP 492/2949/2018. Se informa que a través de la Oficial de Información se han solicitado: copias certificadas de la petición de Antejuiicio hecho por la Fiscalía General de la República (1-ANTJ-2017, 2-ANTJ-2017 y 4-ANTJ-2017) y las resoluciones dictadas por el Pleno a dichas peticiones. Respecto de las

resoluciones estas se atienden por tratarse de Información oficiosa de esta Corte y que se encuentran publicadas en el Centro de Documentación Judicial; sin embargo, se plantea ante el Pleno, la oportunidad de determinar si se trata de una información judicial o si es administrativa. Se cuenta con el apoyo técnico de la Oficial de Información sobre el análisis de estas dos categorías y el contenido de la Sentencia de Inconstitucionalidad de la Sala de lo Constitucional sobre la diferencia de manejo del requerimiento de estos dos tipos de información. Se plantea ante el Pleno el establecer que la información no puede ser proporcionada por la vía de acceso a la información, sino que debe de ser requerida al Tribunal que conoce vía jurisdiccional. Y que si bien, es el mismo Pleno de Corte Suprema de Justicia el que recibirá este pedido, el análisis de la procedencia de la información debe de llevar el planteamiento de que se trata de una cuestión prejudicial que habilitaría el procesamiento posterior a través de la vía judicial. **Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Presidente. Preside la sesión a este punto el Magistrado José Belarmino Jaime.** Magistrado Blanco sugiere ir resolviendo los casos concretos que se solicitan y sostiene que dado que en los casos específicos no se liberó el velo de protección por no proceder ha lugar la vía judicial, no hay motivos a su parecer, para no entregar copia simple de la petición de Antejudio. Magistrado Jaime expresa que en su opinión debe de ahondarse sobre si se trata de un tema judicial o no. **Se deja constancia del ingreso al**

Pleno de Magistrado Meléndez, quien preside la sesión a su ingreso al Pleno. Se llama a votar por entregar copias simples de la petición de Antejudio presentada por el Fiscal General de la República ante esta Corte Suprema de Justicia en las peticiones identificadas con la referencia: 1-ANTJ-2017, 2-ANTJ-2017 y 4-ANTJ-2017: nueve votos.

Autorizan con su voto los Magistrados: López Jeréz, Argueta Manzano, Blanco, Jaime, Meléndez, Velásquez, Ramírez Murcia, Bonilla y Rivas Galindo. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz. II)**

INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informe relativo a Investigación realizada a la Magistrada Presidente de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro con sede en Santa Tecla. Se presenta informe que analizó las referidas conductas de la funcionaria judicial relacionadas en notas enviadas por el doctor Alonso Castillo Robles. Magistrado Blanco considera tras escuchar las dos propuestas: una que contempla tramitar expediente disciplinario por una causal de remoción; y la otra por una sanción de menor gravedad, expresa su apoyo a esta última; debido al mal comportamiento de la funcionaria expresado por los testigos examinados. La otra, que constituye causal de remoción le parece muy drástica y no acompañaría. Magistrado Jaime consulta cuales son las actuaciones hechas por la funcionaria señalada que van en contra del decoro de la sede judicial. Se responde que se ha evidenciado con declaraciones de los empleados de la sede, que la funcionaria

ha presentado conductas que llegan al llanto cuando no se coincide en su planteamiento en un caso. Magistrado Bonilla considera que en el análisis debe de discutirse también la procedencia del artículo ch) del mismo artículo 50 de la Ley de la Carrera Judicial. Lo anterior aclara, lo somete a la consideración del Pleno. Para el Magistrado Ramírez Murcia una conducta si es repetitiva o no, puede además calificarse con la gravedad de estos hechos. **Se llama a votar por instruir informativo disciplinario contra la licenciada Sandra Luz Chicas Bautista: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, López Jeréz, Dueñas, Argueta Manzano, Blanco y Meléndez. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz y de Magistrado Meléndez. Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Pineda.** III) NOMBRAMIENTO DE JUECES. Se modifica el orden de la agenda para conocer del envío de la Terna para el cargo de Juez propietario del Juzgado Segundo de Sentencia de Sonsonate. La Terna la integran los licenciados: José Alberto Cea, Abelina Cardoza de Abrego y Zenia Marisol Chamul. Se da lectura a las hojas de vida de cada candidato. La Comisión propone por unanimidad a licenciada Chamul Larín. **Se procede a votación nominal:** Rivas Galindo: Chamul Larín, Bonilla: Chamul Larín, Velásquez: Chamul Larín, Ramírez Murcia: Chamul Larín, Suarez: Chamul Larín, Jaime: Chamul Larín, Pineda: Chamul Larín, Blanco: Chamul Larín, Argueta Manzano: Chamul Larín,

Dueñas: Chamul Larín, Rivera Márquez: Chamul Larín y López Jeréz: Chamul Larín. **Se elige con doce votos a la licenciada Zenia Marisol Chamul Larín como Jueza propietaria de Juzgado Segundo de Sentencia de Sonsonate.**

Procede la integración de la sede judicial de la forma siguiente: Presidente: licenciado Vicente Alexander Rivas Romero, Primer vocal: licenciado Carlos Manahen Méndez y Segundo vocal: licenciada Zenia Marisol Chamul Larín. Se retoma el conocimiento del punto de Investigación Judicial. b) Informativo 090/2016 instruido contra las licenciadas Francoise Michele Herrera Guirola, Jueza de Familia de Chalatenango, por actuaciones como Jueza de Familia de Sonsonate y Rosalba Arely Díaz de Barrientos, Jueza de Paz de San Julián.

Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Ramírez Murcia. Se presenta investigación realizada a partir del Informe de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos. Se conoce de los antecedentes y de la calificación legal, del resultado de la tramitación de la investigación y se analizan los alegatos y la valoración de la prueba, concluyéndose que el retraso ocurrido es parte de la alta carga laboral de la sede judicial de familia y en cuanto a la otra funcionaria, se ha comprobado no existe la omisión de respuesta señalada por la PPDH. **Se llama a votar por exonerar de responsabilidad a las licenciadas Francoise Michele Herrera Guirola, Jueza de Familia de Sonsonate y Rosalba Arely Díaz de Barrientos, Jueza de Paz de San Julián: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados:

Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Suárez, Jaime, Pineda, Blanco, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jeréz. c) Informativo 208/2016 instruido contra la licenciada Mélida del Tránsito González Orellana, Jueza de Primera Instancia de Acajutla. Habiéndose presentado en sesión del día doce de abril este expediente, se instruye trabajar un proyecto alterno. Presentándose este nuevo análisis elaborado a partir de instrucciones de Magistrados del Pleno, se revisan los hechos probados y la valoración de la prueba, se concluye trata de una inconformidad con la interpretación efectuada por la investigada en torno a las facultades probatorias del querellante en contraposición con las atribuciones conferidas a la Fiscalía General de la República. **Se llama a votar por exonerar de responsabilidad disciplinaria a la licenciada Mélida del Tránsito González Orellana, Jueza de Primera Instancia de Acajutla, departamento de Sonsonate porque la conducta no constituye infracción en el régimen disciplinario de la Ley de la Carrera Judicial: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Suárez, Pineda, Blanco, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jeréz. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Meléndez.** d) Informativos 143/2010, 078/2011 y 121/2013 acumulados, instruidos contra el Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana, licenciado Tomás Alberto López Salinas. Siendo que en sesión anterior, se planteó por Magistrado Ramírez Murcia algunos elementos a considerarse

a su criterio y solicitarse la redacción de un proyecto alterno, se presenta el mismo. Sometido a conocimiento del Pleno, se vota por ocho Magistrados el continuar conociendo del expediente originalmente propuesto por la Dirección de Investigación Judicial (Suárez, Jaime, Meléndez, Blanco, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jeréz) y se programa esta discusión, para próxima sesión. e) Informativo 200/2013 instruido contra el licenciado José David Guevara Ventura, Juez Integrante del Tribunal de Sentencia de Chalatenango. **Se reprograma para próxima sesión. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrados: Dueñas, Argueta Manzano, López Jeréz y Meléndez.** IV) ANÁLISIS A PETICION DE JUECES DE SENTENCIA DE ZACATECOLUCA, SOBRE NUEVA SEDE JUDICIAL. Se refiere nota enviada por los Jueces de Sentencia de Zacatecoluca sobre lo que entienden ha sido una omisión en el Decreto Legislativo al no establecerse un periodo de gracia, en el cual solo la nueva sede recibiría expedientes. Se informa por el Gerente de Asuntos Jurídicos, interino que en el caso de Zacatecoluca, cuya carga laboral es entre un 40 a 60 por ciento inferior a los Juzgados de Sentencia de Santa Tecla y Sonsonate, se valoró la modificación de la jurisdicción territorial para que la nueva sede conociera de los casos. Se propone reforzar con practicantes al Juzgado que pasará a ser el Juzgado Primero de Sentencia de

Zacatecoluca. **Se instruye al Señor Gerente de Asuntos Jurídicos preparar nota de respuesta.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.